

Nueva Directiva de POLÍTICA DE DEFENSA

Prevé definir una Estrategia de Seguridad Nacional, simplificar la organización de las FAS y diseñar unos presupuestos restrictivos

EL ministro de Defensa, Pedro Morenés, ha firmado la nueva Directiva de Política de Defensa, que desarrolla, para este Departamento, la Directiva de Defensa Nacional que el Gobierno hizo pública el pasado 1 de agosto.

En ella se contemplan, como puntos iniciales, la racionalización de las estructuras de la seguridad nacional, la preservación de las capacidades de disuasión, el mantenimiento de las relaciones internacionales en materia de defensa, la adaptación de estructuras de las Fuerzas Armadas y el impulso a la presencia de la industria nacional en el exterior.

SITUACIÓN EXTERIOR

Asimismo, la nueva Directiva detalla el contexto estratégico que define lo más significativo del panorama internacional. En él se incluyen la emergencia de nuevas potencias mundiales, el fortalecimiento de otras ya existentes, la crisis financiera y económica, la convulsión del entorno mediterráneo, la inestabilidad en la región africana del Sahel, la proliferación nuclear y la piratería.

En el documento se consideran zonas geográficas del mayor interés el Asia Central, y más concretamente Afganistán, e Iberoamérica, dados sus especiales vínculos históricos, estratégicos y económicos con España.

Además, la Directiva menciona otros fenómenos de orden glo-

bal que afectan directamente a nuestro país, como los movimientos migratorios; la aparición de un nuevo ámbito para las relaciones internacionales, el del ciberespacio; la influencia del ámbito marítimo, debido a la apertura de nuevas rutas de navegación; y la posible explotación de recursos petrolíferos en aguas españolas. El texto destaca la importancia de la actual crisis financiera y

económica internacional, que afecta de manera severa tanto a España como a los países de nuestro entorno.

NECESIDADES Y FINES

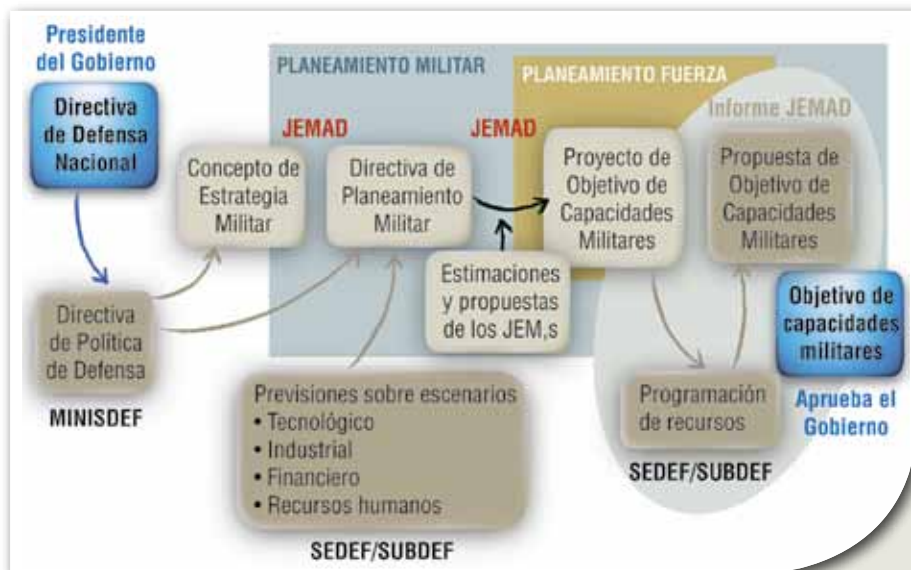
La Directiva firmada por Morenés identifica como necesidades de la defensa la ampliación de las estructuras de seguridad y defensa para fortalecer la posición de España en el contexto internacional; el mantenimiento de la capacidad de despliegue de las Fuerzas Armadas, y de su capacidad de respuesta frente a las crisis; el incremento de las relaciones bilaterales en el ámbito de la defensa con naciones que comparten intereses comunes con la nuestra; y la mejora de la acción conjunta en las operaciones militares para proporcionar opciones a la resolución de conflictos y a la gestión de crisis.

También se menciona la revisión de las estructuras orgánicas de las Fuerzas Armadas para hacerlas más eficientes, así como para mejorar su contribución a la estructura operativa; el reforzamiento de los sistemas de obtención de información y de elaboración de inteligencia para apoyar a las operaciones, y de los sistemas de mando y control para reducir el riesgo de ataques cibernéticos; el establecimiento de un sistema ágil de comunicación estratégica para facilitar la comprensión de las operaciones militares y su influencia en la evolución estratégica; y la contribución a la consolidación



Pepe Díaz

Se pretende mantener la capacidad de despliegue de las FAS y de respuesta frente a las crisis.



«Es un proceso coherente —observó el JEMAD— donde cuentan las previsiones financieras, de personal, de material y, sobre todo, el estudio de riesgos y amenazas, que marcará las fuerzas necesarias para asegurar los buenos resultados de las misiones que desarrollan las Fuerzas Armadas».

Asimismo, el almirante general Fernando García destacó la importancia de la gestión de obsolescencias en el proceso de planeamiento. «Existen materiales y sistemas —explicó— que se convierten en obsoletos y tienen que ser sustituidos, y hay que definir qué modelo de Fuerzas Armadas tenemos para ver cuáles se sustituyen, cuáles no y cuáles de los que estamos recibiendo se pueden reducir o ajustar de acuerdo con las necesidades presupuestarias, que marcan el ritmo de posibilidades de inversión».

Un planeamiento más reducido

El planeamiento de la defensa está regulado por una orden ministerial del 30 de marzo de 2005. Se inicia cada cuatro años, a partir del cambio de legislatura, y habitualmente tenía una ejecución de dos años con revisión en los dos siguientes. No obstante, el jefe del Estado Mayor de la Defensa (JEMAD), almirante general Fernando García, manifestó el 8 de octubre en la Comisión de Defensa del Congreso la intención del Gobierno de que la duración del proceso de planeamiento, en su fase de ejecución, se reduzca a seis meses, a contar desde la publicación de la Directiva de Defensa Nacional. De acuerdo con ello, debe estar terminado a principios de 2013.

El actual ciclo de planeamiento nace a partir de las directrices emanadas de la Directiva de Defensa Nacional 2012, que fue aprobada por el presidente del Gobierno, Mariano Rajoy, el pasado mes de julio. Su texto íntegro fue publicado anteriormente por RED en el número de septiembre.

Con esta base, el ministro Pedro Morenés ha firmado la Directiva de Política de Defensa, documento que servirá de guía para la elaboración de la Directiva de Planeamiento Militar y del Objetivo de Capacidades Militares. Cada uno de estos instrumentos cuenta con sus respectivos contenidos, previsiones, conceptos, programaciones y planes directores.

de la industria nacional de defensa para mantener su competitividad y reforzar su presencia internacional.

De acuerdo con las anteriores necesidades, se determinan como fines para esta Legislatura la definición de una Estrategia de Seguridad Nacional; el desarrollo de una organización de las Fuerzas Armadas que simplifique la actual y racionalice las estructuras orgánicas existentes del Ministerio; la clarificación de las relaciones funcionales entre el Órgano Central y las Fuerzas Armadas y la asunción de procedimientos de trabajo más ágiles; la financiación de la defensa con un planeamiento realista a medio y largo plazo y con una gestión austera a corto plazo; la consolidación de la industria de defensa que permita a la industria nacional mantenerse al día, asumir riesgos aceptables en sus inversiones y

contribuir a la generación de empleo; y el establecimiento de un mejor flujo de comunicación con la sociedad española para agilizar el conocimiento de las necesidades de la defensa.

DIRECTRICES

Para alcanzar estos fines, la Directiva de Política de Defensa señala las directrices para cada autoridad del Ministerio. Estas van enfocadas a determinar la aportación española a las operaciones lideradas por la ONU, la OTAN y la Unión Europea; contribuir con medios humanos a las estructuras multinacionales de seguridad y defensa; apoyar la revisión de la Estrategia Española de Seguridad; reforzar las relaciones bilaterales con Alemania, Estados Unidos, Francia, Gran Bretaña, Italia y Portugal, así como con Argelia y Marruecos; y mantener los vínculos con Iberoamérica.

Igualmente, se pretende revisar la estructura operativa de las Fuerzas Armadas; simplificar la estructura orgánica del Ministerio; diseñar unos presupuestos más restrictivos que atiendan prioritariamente a los compromisos adquiridos en los programas especiales de armamento; y difundir la capacidad de la industria de defensa para favorecer su competitividad y la creación de empleo.

Otras directrices se orientan a desarrollar las Leyes de la Carrera Militar y de Derechos y Deberes de los Miembros de las Fuerzas Armadas; a redactar un proyecto de ley que recoja las bases de la organización militar; a consolidar el sistema de protección social y el apoyo a heridos y familiares de fallecidos en acto de servicio; y a crear la Oficina de Comunicación Estratégica.

Santiago Fernández